

Fecha de descarga: 17/01/2025

# Rebaje de cordón

**Modificado** 24/10/2024Responsable de la información [Mantenimiento Vial - Oficina Central](#)

## Descripción

Mediante este trámite se solicita el permiso o la regularización de obras para el rebaje de cordón. La obra la debe realizar la persona que solicita el permiso.

## Documentación a presentar

- Para iniciar trámite tenés que tener configurado el acceso vehicular al predio: no debe haber muro, reja, ni otro impedimento. Debe existir el espacio suficiente para que el vehículo quede estacionado íntegramente dentro del predio sin ocupar la vereda.  
Ser propietario, inquilino o gestor y presentar recibo de contribución inmobiliaria con la cuota vigente al día. En caso de estar exonerado del pago debe presentar resolución que aclara la exoneración.
- Si es propiedad horizontal debe presentar constancia con el aval de la mayoría de los copropietarios; indicando nombre, documento y N° de unidad, más fotocopia simple de la Contribución inmobiliaria (no necesariamente al día) para verificar el padrón, o carta poder del administrador del edificio. En caso de que se haya resuelto la realización de rebaje de cordón en asamblea deberá presentarse copia del acta.
- Si es una obra nueva deberá presentar copia del plano donde se proyecten los rebajes de cordón a solicitar, sellado por el arquitecto interviniente y el [Servicio de Contralor de la Edificación](#).

Fecha de descarga: 17/01/2025

- Si se trata de estacionamiento en el retiro frontal de locales comerciales deberá presentar la solicitud de Información I, gestionada previamente ante el Servicio de Regulación Territorial de las Implantaciones.

También tenés que presentar el [formulario de solicitud](#) completo.

Fecha de descarga: 17/01/2025

Fecha de descarga: 17/01/2025

### ¿Cómo se hace?

Tenés que agendarte llamando al **1950 4600 o 1950 4590**, y presentarte el día y hora agendado en el Servicio de Mantenimiento Vial (piso 7 del edificio de la Intendencia, puerta 7001), con los requisitos.

Si los requisitos son correctos, abonarás el sellado administrativo en Tesorería del edificio de la IM y presentarás el comprobante de nuevo en el Servicio.

La IM cuenta con 5 días hábiles para realizar la primera inspección luego de presentada la documentación. Luego de la inspección, se **autoriza la ejecución o regularización** del rebaje de cordón y se te entregará el instructivo correspondiente para la ejecución del rebaje de cordón.

Una vez finalizada la obra, tenés que comunicar el fin de obra al Servicio de Mantenimiento Vial para que realice la inspección final. Si de la inspección no surgen observaciones, se entrega el certificado de autorización de la obra.

Fecha de descarga: 17/01/2025

Fecha de descarga: 17/01/2025

## Formas de iniciar el trámite

**PRESENCIAL**  
Mantenimiento Vial - Oficina Central

**TELÉFONO**  
19504590  
19504600 De lunes a viernes  
de 10:30 a 15:45 h

## Tener en cuenta

Los antecedentes se solicitarán al Servicio de Mantenimiento Vial, piso 7º, Edificio Sede.

## Impedimentos para realizar un rebaje de cordón

1. En caso de existir una boca de tormenta su corrimiento será condición previa para iniciar el trámite de rebaje de cordón. Por lo que deberá iniciarse ante la dependencia correspondiente.
2. En caso de existir una parada de ómnibus deberá presentar el correspondiente permiso de construcción, autorizado y sellado por el Servicio de Contralor de la Edificación, adjuntando a la solicitud de rebaje de cordón el plano donde se encuentre proyectado el acceso vehicular
3. En caso de árboles y columnas, no son impedimentos para iniciar el trámite, pero su corrimiento es un trámite totalmente independiente al trámite de rebaje de cordón, en cuanto a su autorización y costos.
4. En caso de corrimiento de contenedores de basura deberán tramitar su corrimiento ante el sector correspondiente.
5. No está permitido realizar rebaje de cordón en la ochava.
6. En caso de encontrarse en zonas de Comisión Patrimonial - donde no se permita el estacionamiento en retiros - deberá presentar nota de conformidad. De lo contrario no se dará inicio al trámite de rebaje de cordón.

Fecha de descarga: 17/01/2025

7. En caso de tratarse de rebajes de cordón para estacionamiento de retiros en locales comerciales deberá presentar, junto a la solicitud de rebaje de cordón, la [solicitud de información I](#), a tramitarse en el [Servicio de Regulación Territorial](#).

Fecha de descarga: 17/01/2025





Fecha de descarga: 17/01/2025

### Costo

Sellado: \$ 329

Ejecución: 2 UR

Regularización: 7 UR (2 UR autorización + 5 UR multa)

Nivelación: solo el sellado

Fecha de descarga: 17/01/2025

Fecha de descarga: 17/01/2025

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/rebaje-de-cordon>